



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 258/22 LETRA E
25 NOV 2022
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 NOV 2022
NOTA N° 548
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2664/22
24 de Noviembre de 2022.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2663/22; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza del Visto se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA - MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - PROVINCIA DEL CHUBUT".

Que la citada obra pública comprende la pavimentación de ocho sectores: Sector 1: Calles comprendidas en el Barrio Altos de la Villa, Sector 2: Calle Santa Cruz ubicada al sur del ejido de la ciudad, Sector 3: Zona Sur-Oeste. Calles Transporte Villarino y Comodoro Rivadavia, Sector 4: Zona central, en inmediaciones del Hipódromo de la ciudad, Sector 5: Comprende las calles ubicadas en el Barrio Sargento Cabral e inmediaciones, Sector 6: Zona denominada "Los Lagos", en la Sección E de la ciudad, Sector 7: Calles comprendidas en el Barrio El Mirador y Sector 8: Calles comprendidas en el Barrio Tierra Joven.

Que la misma se halla incluida en el PROGRAMA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL - ETAPA I, con financiamiento de la República Argentina y de la Corporación Andina de Fomento - Banco de Desarrollo de América Latina, en un todo de acuerdo al Contrato de Préstamo CAF 11553 y al Convenio de Adhesión al mencionado Programa Nacional suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Rada Tilly el 4 de enero de 2022, convenio éste ratificado por la Ordenanza Municipal N° 2622/22 promulgada por la Resolución N° 94/22.

Que este Programa Nacional requirió un proceso de comunicación y sociabilización con las partes afectadas e interesadas para asegurar el total conocimiento de los objetivos, alcance del proyecto, impactos ambientales y sociales y las medidas de mitigación a adoptar, en un todo de acuerdo al marco normativo: Ley Nacional General de Ambiente N° 25675, Ley de derecho de acceso a la información pública N° 27275, Código Ambiental de la Provincia del Chubut Ley IX N° 35° y Salvaguarda S01 Evaluación y Gestión de Impactos Ambientales y Sociales.

Que cumpliendo estos requerimientos la Municipalidad de Rada Tilly elaboró el documento PROCESO DE COMUNICACIÓN Y SOCIABILIZACIÓN.

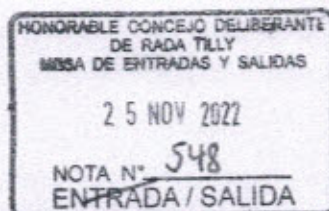
Que esta propuesta de comunicación y sociabilización dio inicio el día 23 de julio y se extendió hasta el Acto de Cierre formal que se llevó a cabo el día 21 de agosto de 2022, a las 18 horas.

MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ANITA VANESA GARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut




N° 2664/22
24 de Noviembre de 2022.-

Anexo I: PRORRATEO OBRA "PAVIMENTACIÓN URBANA - MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - PROVINCIA DEL CHUBUT":

Art.10º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

